

Valencia Plaza - 21/02/2023

Profesores asociados acusan a la Conselleria de trabajar "de espaldas" al colectivo



VALÈNCIA (EP). La Plataforma Personal Docent i Investigador Precariat de les Universitats públiques ha reprochado a la Conselleria de Universidades que trabaja "de espaldas" a este colectivo en la preparación del nuevo decreto que permitirá aplicar el convenio del personal laboral.

En un comunicado, la agrupación asegura que la Conselleria, junto con la promesa de un convenio para el Personal Laboral de las Universidades Públicas Valencianas, "ha vendido a la opinión pública que incorpora las retribuciones de antigüedad para el profesorado asociado, pero parece que ha olvidado que ya se cobra en la Universitat de València y en la Universitat Jaume I de Castelló".

Esto muestra, a juicio de la plataforma, "la necesidad que representantes de los colectivos de profesorado asociado de las diferentes universidades valencianas estén presentes en la negociación del nuevo decreto, puesto que parece que solo se escucha la voz de las

universidades, las mismas que contratan al profesorado asociado en fraude de ley".

Además, creen que, aunque el actual Consell quizá no llegue ni a aprobar el decreto antes de las próximas elecciones autonómicas, "lo usa para hacer campaña y vender titulares cuando han tenido toda la legislatura para hacerlo".

"Ahora, la Administración ofrece el reconocimiento de la antigüedad del Personal Docente e investigador (PDI) Asociado, cuando es una parte del sueldo que se cobra ya, por ejemplo, en la UV y la UJI. Nuestra precariedad no se soluciona solo incrementando el salario unos veintitrés euros, como mucho, cada tres años", inciden.

En cambio, y a pesar de que en el texto del Decreto se insiste que "las funciones del profesorado asociado serán exclusivamente docentes", estos docentes consideran que se les niega el cobro de los quinquenios docentes, un complemento que, a las Enseñanzas Regladas, se cobra desde la Educación Infantil ?-incluido el profesorado interino?- y que, en las universidades, se percibe actualmente después de pasar una evaluación, el llamado programa Docentia, a la cual también se somete el PDI Asociado, pero sin cobrar.

Respecto a las propuestas salariales que recoge el nuevo Decreto, opinan que "ya se han quedado cortas en dos sentidos". Por un lado, apuntan, desde el 2002, fecha del Decreto a sustituir, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) ha crecido un 67%, mientras que la propuesta de salario en el nuevo Decreto solo crece en torno al 35%, según los diferentes salarios que pagan las Universidades.

Y por otra, "no reconoce las mejoras retributivas desde el 2019, que es cuando tenía que haberse aprobado el convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas valencianas, tal como anunciaron a bombo y platillo a cuatro días de las elecciones de aquel año".

Pérdida de ingresos "enorme"

"La pérdida de ingresos para el personal laboral es enorme. Por ejemplo, el PDI Asociado con contrato de seis horas más 6 horas (6 h + 6 h), ha dejado de ingresar desde 2019, por incapacidad de la Administración, más 7.500 euros. Y uno Ayudante Doctor más de 11.500 euros. Por lo tanto, queremos que se revisen las retribuciones según el contexto actual", calculan.

También critican la propuesta de la figura del profesorado sustituto, aprobada ya en una enmienda a los presupuestos del 2021. "Este profesorado sustituto --argumentan-- podrá ser contratado a tiempo completo o a tiempo parcial, a gusto de la empresa, incluso podrá tener contratos equivalentes a los contratos del actual profesorado asociado. Por qué contratar un profesor sustituto a tiempo completo con el máximo de 240 horas de docencia ?que establecerá la LOSU? por 23.753,43 euros, si se puede contratar a dos profesores a 120 horas de docencia por 14.921,54 euros en total?", plantean.

Y responden: "No tendrían que #admitir estas dualidades en un documento oficial que pasa por los gabinetes jurídicos de las Administraciones públicas".

Por último, recuerdan que continúa convocada la huelga del PDI Laboral.